

DECLARACIÓN DE RIESGO DE INVERSIÓN EN CRIPTO

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El objeto de la presente Declaración de Riesgo de Inversión en Cripto (en adelante, la "**Declaración**") es informar al Cliente sobre los riesgos más importantes, si bien no la totalidad de estos, relacionados con la negociación de Cripto.
- 1.2. La Declaración forma parte integrante de la Normativa sobre la prestación de servicios cripto (las "Condiciones Generales" o "CGC"). Los términos con mayúscula inicial utilizados en la Declaración que no estén definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en las Condiciones Generales.

2. ELEMENTOS DE RIESGO VINCULADOS A LOS CRIPTO

- 2.1. La negociación de Cripto conlleva numerosos elementos de riesgo, en particular:
 - a) Riesgo de volatilidad,
 - b) Riesgo de ejecución y de deslizamiento de precios (*slippage*),
 - c) Riesgo de liquidez,
 - d) Riesgo de cambios políticos, legales y económicos,
 - e) Riesgo tecnológico, del protocolo y del proyecto de Cripto,
 - f) Riesgo de exclusión (delisting) y de retirada del soporte,
 - g) Otros tipos de riesgos no enumerados en la Declaración.
- 2.2. Los tipos de riesgo adicionales asociados a cada Cripto específico suelen describirse en sus correspondientes documentos informativos (libro blanco, *whitepaper*).
- 2.3. La información sobre las rentabilidades históricas de los Cripto no constituye garantía alguna de que se vayan a alcanzar los mismos resultados en la actualidad o en el futuro, y no debe considerarse como una previsión de consecución de dichos resultados.

3. RIESGOS RELACIONADOS CON LOS CRIPTO

3.1. RIESGOS VINCULADOS A LOS CRIPTO

Los Cripto son representaciones digitales de valor o de derechos que se crean, registran y transfieren utilizando la tecnología de registro distribuido o *blockchain*. No constituyen valores de renta variable ni otorgan a sus titulares derechos políticos o corporativos como el voto en las juntas de accionistas, la recepción de dividendos o la participación en la distribución de activos en caso de liquidación. Los derechos asociados a los Cripto dependen del diseño del token específico (por ejemplo, acceso a una plataforma, participación en un protocolo o referencia al valor de otro activo).

La negociación de Cripto se realiza exclusivamente de forma electrónica y se basa en registros en sistemas descentralizados o centralizados. El mercado de Cripto se caracteriza por una volatilidad muy alta de las cotizaciones tanto a corto como a largo plazo. Una disminución en el valor de mercado de un Cripto puede causar la pérdida de parte del capital invertido y, en casos extremos, la pérdida de la totalidad del importe invertido.

De manera similar a las acciones, la emisión de la mayoría de los Cripto se produce por duración indefinida dentro de un marco regulatorio, lo que significa que no tienen una fecha de vencimiento. Sin embargo, factores como cambios en el funcionamiento de la blockchain subyacente, decisiones de los desarrolladores o de las comunidades que mantienen el protocolo o restricciones impuestas por las plataformas de negociación pueden afectar a la disponibilidad y posibilidad de negociar los Cripto. Esto puede limitar significativamente la posibilidad de desinvertir en el momento elegido por el inversor. Asimismo, en el caso de Transacciones transfronterizas, las leyes o normativa aplicables en la jurisdicción de ejecución o custodia pueden afectar a los derechos del inversor o a la ejecución

XTB Limited cuenta con licencia y está regulada por la Comisión del Mercado de Valores de Chipre (número de licencia 169/12) y presta servicios relacionados con criptoactivos al amparo del Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA), sobre la base de una notificación registrada ante la CySEC, con domicilio social en Pikioni 10, Edificio: Highsight Rentals Ltd, 3075, Limassol, Chipre.

de las órdenes.

Los Cripto son altamente especulativos. Los precios de negociación pueden fluctuar significativamente debido a una serie de factores que incluyen: el sentimiento general del mercado, los niveles de liquidez, la concentración de posiciones por parte de grandes tenedores (*ballenas*, *whales*), la seguridad de los protocolos blockchain y la evolución regulatoria en diferentes países.

Ejemplo:

Condiciones favorables:

El coste total de adquisición del Cripto es de 100 EUR y el precio aumenta un 10%, es decir, 10 EUR. El beneficio de dicha inversión es de 10 EUR. El capital invertido inicialmente se incrementará con el beneficio asociado al aumento del precio del Cripto.

Condiciones adversas:

El coste total de adquisición del Cripto es de 100 EUR y el precio desciende un 15% es decir, 15 EUR. La pérdida de dicha inversión es de 15 EUR. La pérdida máxima no puede ser superior al capital inicial invertido.

Escenario favorable:

Los principales factores que afectan al riesgo de invertir en Cripto incluyen la adopción y seguridad de la tecnología subyacente, la demanda del activo en el mercado y la confianza en la continuidad operativa del proyecto del Cripto. Si el protocolo alcanza un uso creciente o el mercado percibe el activo de forma positiva, el precio del Cripto puede aumentar, generando potencialmente ganancias para el inversor.

Escenario desfavorable:

Si la confianza en un Cripto determinado se deteriora (por ejemplo, debido a una brecha de seguridad, un fallo del proyecto del Cripto subyacente, que se retire el Cripto o deje de negociarse (*delisting*) de una plataforma de negociación (*exchange*), el aumento del interés en un activo correlacionado negativamente, crisis de liquidez o cambios regulatorios desfavorables), el valor de mercado del activo puede caer drásticamente. En este caso, el inversor puede perder la totalidad del capital invertido.

Riesgo de volatilidad del precio

3.2 Una caída del precio por debajo del precio de compra del inversor:

- a. **Riesgo específico** – Factores directamente relacionados con un Cripto o protocolo específico pueden desencadenar un cambio de precio (factores dependientes del proyecto de Cripto). Por ejemplo: vulnerabilidades de seguridad en el código, fallo del proyecto del Cripto subyacente, decisiones de gobernanza por parte de la comunidad o cambios en la *tokenomics* o economía de los tokens (por ejemplo, emisión de oferta, quema de tokens (*burning*), recompensas por *staking*).
- b. **Riesgo de mercado (sistemático)** – Factores no relacionados directamente con un Cripto específico también pueden tener un impacto significativo en su precio. Estos se refieren a las condiciones en el mercado general de Cripto (por ejemplo, las tendencias del precio de Bitcoin), cambios regulatorios, cambios en el sentimiento hacia la tecnología *blockchain* o acontecimientos macroeconómicos globales (por ejemplo, subidas de tipos de interés, inestabilidad geopolítica).
- c. **Adopción y utilidad** – El nivel de demanda para el uso del Cripto (por ejemplo, como medio de pago, para el acceso a aplicaciones descentralizadas o como garantía en DeFi, es decir, finanzas descentralizadas) influye de forma relevante en su valor.

Una adopción limitada o decreciente aumenta la probabilidad de caídas de precios, mayor volatilidad de las cotizaciones y disminuciones de liquidez.

- d. **Capitalización de mercado** – La volatilidad de las cotizaciones está generalmente correlacionada de forma negativa con el tamaño de la capitalización de mercado de Cripto. Los Cripto con menor capitalización de mercado suelen presentar una mayor volatilidad que los más grandes y consolidados (por ejemplo, Bitcoin, Ethereum)
- e. **Liquidez y concentración** – El número de Cripto que circulan activamente en las plataformas de negociación (*exchanges*) en comparación con la cantidad mantenida por grandes tenedores (ballenas, *whales*) influye en la liquidez. Una baja liquidez o una alta concentración de la titularidad pueden causar fluctuaciones significativas de precios y deslizamientos de precios (*slippage*), especialmente en operaciones de gran volumen.

3.2.2. El precio real de mercado al que se ejecute una orden a mercado o una transacción puede ser diferente del precio vigente del Cripto que se muestra en la Aplicación XTB cuando el Cliente emplazó la orden, especialmente durante períodos de alto volumen, falta de liquidez, movimientos rápidos o volatilidad de cualquier Cripto.

3.2.3. Los precios de los Cripto pueden ser extremadamente volátiles debido a las manipulaciones del mercado. Las declaraciones públicas, la actividad en redes sociales de políticos y/o personalidades públicas, así como la ejecución por grandes tenedores (ballenas, whales) de órdenes de gran volumen (en relación con la liquidez), pueden provocar movimientos repentinos de precios, o incluso distorsiones en las tendencias del mercado.

Riesgo de ejecución y de deslizamiento de precios (*slippage*)

3.2.4. El riesgo de ejecución y de deslizamiento de precios (*slippage*) surge cuando el precio al que se ejecuta una orden es diferente al precio visible para el inversor en el momento de emplazar la orden. Este riesgo es particularmente significativo en el caso de los Cripto debido a su alta volatilidad y a la naturaleza a menudo fragmentada de los centros de negociación. El riesgo mencionado anteriormente podría ser especialmente relevante para los Cripto con baja liquidez.

3.2.5. Durante los períodos de mayor actividad de mercado, baja liquidez o movimientos rápidos de precios, los precios de ejecución pueden variar sustancialmente con respecto a los precios mostrados en la Aplicación XTB. Como resultado, una orden a mercado puede ejecutarse a un precio menos favorable de lo esperado, lo que conlleva mayores costes de transacción o pérdidas.

3.2.6. Este riesgo es inherente a la negociación de Cripto y no se puede eliminar por completo. Los inversores deben ser conscientes de que la velocidad de ejecución, el volumen de negociación y la congestión de la red pueden contribuir al deslizamiento de precios (*slippage*).

Riesgo de Liquidez

3.2.7. El riesgo de liquidez consiste en la imposibilidad de vender o comprar Cripto a corto plazo, en un volumen sustancial y sin afectar significativamente al nivel de los precios de mercado o, en el caso de una liquidez extremadamente baja, en la imposibilidad absoluta de vender o comprar un Cripto en un momento determinado.

3.2.8. El riesgo de liquidez en los mercados de Cripto suele derivarse de bajos volúmenes de negociación en las plataformas de negociación (*exchanges*) o plataformas

descentralizadas, la disponibilidad limitada de pares de negociación o la concentración de titularidad en manos de un pequeño número de grandes tenedores. Una baja liquidez de negociación se traduce en un mayor nivel de riesgo de volatilidad de precios, deslizamiento en la ejecución de órdenes y potenciales dificultades para desinvertir en el momento deseado.

Riesgo político y legal

- 3.2.9. Los cambios en la legislación y la regulación pueden afectar, directa o indirectamente, al funcionamiento de los mercados de Cripto y a los proveedores de servicios y, por lo tanto, al precio de los Cripto, a la liquidez y al volumen de negociación. Este riesgo es particularmente significativo dado el marco regulatorio en evolución y a menudo incierto sobre los Cripto en las diferentes jurisdicciones.
- 3.2.10. Los acontecimientos políticos y legales imprevistos pueden afectar de forma significativa a los precios de cotización de los Cripto, disminuir la liquidez, impedir la ejecución de Transacciones (por ejemplo, suspensión o interrupción de la negociación en las plataformas de negociación - *exchanges*) o provocar movimientos de precios repentinos y significativos. Dichos acontecimientos pueden incluir, en particular, la entrada en vigor de normativa restrictiva, prohibiciones o limitaciones para negociar o custodiar Cripto, acciones de ejecución (*enforcement actions*) contra proveedores de servicios clave o cambios en la condición jurídica de un activo determinado.

Riesgo tecnológico y de protocolo

- 3.2.11. Los aumentos o disminuciones de los precios de los Cripto pueden ser el resultado de las condiciones tecnológicas, empresariales o económicas específicas de un determinado grupo de proyectos o segmentos de mercado. Estas pueden incluir: condiciones de mercado desfavorables para el sector (por ejemplo, finanzas descentralizadas, NFTs, tokens de juegos), mayor competencia de protocolos alternativos, una disminución de la demanda o de la adopción por parte de los usuarios, o el fracaso de los proyectos de Cripto subyacentes – lo que, en casos extremos, puede resultar en la pérdida total del valor del Cripto específico y, en consecuencia, en la pérdida de los fondos invertidos. Adicionalmente, el riesgo también se ve influido por factores que no pueden medirse y que están relacionados con el comportamiento de grupos de inversores, tales como burbujas especulativas, comportamientos de rebaño o la popularización de tendencias de inversión de corta duración.
- 3.2.12. Los Cripto son un tipo de producto único, respaldados por la tecnología y la confianza, a diferencia de la mayoría de los activos, que están respaldados por gobiernos u otras entidades jurídicas, o por materias primas como el oro o la plata. Esto significa que no existe un banco central que pueda adoptar medidas correctoras para proteger el valor de los Cripto en una crisis.
- 3.2.13. Los Cripto dependen de protocolos de software para funcionar, los cuales son típicamente de código abierto (*open-source*) y están mantenidos por comunidades independientes de desarrolladores. Estos protocolos pueden estar sujetos a cambios repentinos, actualizaciones o modificaciones, comúnmente denominados "Forks", que pueden dar lugar a la creación de nuevos Cripto. Un Fork puede afectar de manera sustancial al valor, a la funcionalidad o incluso a la identidad de un Cripto. Dichos cambios pueden dar lugar a resultados imprevistos para los inversores, incluyendo cambios en los usos, el valor de mercado o la negociabilidad del activo. Los inversores deben entender que XTB no controla los protocolos subyacentes y no puede garantizar la continuidad, el rendimiento o la estabilidad de los Cripto afectados por cambios en el protocolo.

XTB Limited cuenta con licencia y está regulada por la Comisión del Mercado de Valores de Chipre (número de licencia 169/12) y presta servicios relacionados con criptoactivos al amparo del Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA), sobre la base de una notificación registrada ante la CySEC, con domicilio social en Pikioni 10, Edificio: Highsight Rentals Ltd, 3075, Limassol, Chipre.

Riesgo de exclusión y retirada de soporte (delisting)

- 3.2.14. Los Cripto pueden, en cualquier momento, ser excluidos o retirados (*delisted*) de la oferta de las plataformas de negociación (*exchanges*) o de plataformas o protocolos que permiten su negociación. Este riesgo puede producirse debido a decisiones regulatorias, cambios operativos por parte de las plataformas de negociación (*exchanges*), baja demanda de mercado o abandono del proyecto del Cripto subyacente por parte de sus desarrolladores.
- 3.2.15. La exclusión (*delisting*) o la retirada del soporte pueden hacer que un Cripto pase a ser ilíquido o, en casos extremos, que carezca efectivamente de valor. A diferencia de las acciones tradicionales, donde los eventos corporativos y las estructuras de mercado a menudo proporcionan mecanismos para una salida ordenada, los inversores en Cripto pueden enfrentar dificultades sustanciales para vender o transferir sus posiciones, y podrían no recuperar nada de su capital invertido.

Riesgo fiscal

- 3.2.16. La normativa fiscal del país de residencia del Cliente puede afectar al beneficio real.
- 3.2.17. XTB no presta ningún tipo de servicio de asesoramiento fiscal.

Riesgo de tipo de cambio

- 3.2.18. Debido a que los Cripto cotizan generalmente en USD, las variaciones en los tipos de cambio afectan a la rentabilidad de las inversiones en Cripto que cotizan en una divisa diferente de la Divisa de la Cuenta Cripto. El valor de los Cripto se convierte a la Divisa de la Cuenta Cripto en tiempo real. En consecuencia, incluso si el precio del Cripto en su Proveedor de Liquidez se mantiene estable, las fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas pueden aumentar o disminuir la rentabilidad final en la Divisa de la Cuenta Cripto.
- 3.2.19. En el caso de Cripto negociados en plataformas de negociación extranjeras u *offshore*, existen factores de riesgo adicionales, en particular:
- a. Riesgo de fluctuación de la divisa en la que cotiza el Cripto en relación con la Divisa de la Cuenta Cripto,
 - b. Riesgo de tener un acceso limitado o retrasado a información fiable sobre el proyecto del Cripto o el mercado,
 - c. Riesgo legal relativo a la emisión, tenencia o negociación de Cripto bajo regímenes legales diferentes que cambien rápidamente.

RIESGO DE CASO DE FUERZA MAYOR

- 3.2.20 El Cliente reconoce que, en determinadas situaciones en las que la actividad normal de XTB se vea perturbada por cualquier Caso de Fuerza Mayor u otros acontecimientos fuera del control de XTB, podría ser imposible ejecutar la Orden del Cliente. Asimismo, la Orden del Cliente podrá ejecutarse en condiciones menos favorables que las previstas en las Condiciones Generales y en la Política de Ejecución de Órdenes sobre Cripto.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

- 4.1. En condiciones normales de mercado, XTB tramita y confirma las Órdenes del Cliente sin demoras indebidas. Sin embargo, es posible que una o ambas acciones no puedan gestionarse cuando el Proveedor de Liquidez no esté disponible debido a labores de mantenimiento o en otras situaciones en las que exista una volatilidad excepcional de precios del Cripto o una pérdida de liquidez en el mercado específico, así como en otras situaciones que estén fuera del

XTB Limited cuenta con licencia y está regulada por la Comisión del Mercado de Valores de Chipre (número de licencia 169/12) y presta servicios relacionados con criptoactivos al amparo del Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA), sobre la base de una notificación registrada ante la CySEC, con domicilio social en Pikioni 10, Edificio: Highsight Rentals Ltd, 3075, Limassol, Chipre.

control de XTB.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MANTENIMIENTO DE LA CUENTA

- 4.2. Antes de firmar el Contrato Cripto, el Cliente debe conocer y aceptar todos y cada uno de los costes y cargos relacionados con el Contrato Cripto. Esto se aplica, en particular, a los costes y comisiones relacionados con la ejecución de Transacciones y a cualesquiera otras tarifas y comisiones que XTB cobre de conformidad con el Contrato Cripto. La prestación de los servicios en mercados determinados puede conllevar costes y tributos adicionales. Dichos costes serán pagados por el Cliente y podrán abonarse a través de XTB.
- 4.3. En algunos casos, XTB presta sus servicios a través de terceros colaboradores, incluidos Custodios o Proveedores de Liquidez. Los principios que rigen sus servicios se determinan por la normativa aplicable a dichas entidades. Como resultado, los derechos del Cliente pueden ser diferentes a los que establezca la legislación de su país de residencia.
- 4.4. Los Cripto mantenidos en nombre del Cliente pueden ser custodiados por un Custodio en monederos fríos (cold wallets) o en Proveedores de Liquidez. XTB mantiene dichos activos a su nombre pero por cuenta del Cliente, en condición fiduciaria, y de forma destinada a garantizar la separación respecto de los activos mantenidos por cuenta propia o los del Custodio o Proveedor de Liquidez. Si no es posible mantener la separación total de los activos del Cliente, XTB informará al Cliente sin demora.
- 4.5. La tenencia y custodia de Cripto se realizan de conformidad con la Política de Custodia de Cripto de XTB. Previa solicitud, XTB pondrá a disposición de los Clientes un resumen de esta Política de Custodia en formato electrónico.
- 4.6. La selección de los Custodios o Proveedores de Liquidez se basará en las leyes, reglamentos, prácticas de mercado aplicables y otros actos vinculantes dictados por autoridades u operadores de mercado. Con sujeción a la Legislación Aplicable, XTB no será responsable de la falta de prestación o de la prestación defectuosa de servicios por parte de los Custodios o Proveedores de Liquidez, en particular cuando dichos fallos se deriven de circunstancias fuera del control de XTB. Los términos y condiciones de los servicios prestados por los Custodios o Proveedores de Liquidez se basan en la normativa que les resulte aplicable.
- 4.7. El mantenimiento de Cripto del Cliente con Custodios o Proveedores de Liquidez o su transferencia a cuentas mantenidas para XTB por estos colaboradores conlleva un aumento del riesgo. Esto incluye, entre otros, el riesgo de piratería informática (*hacking*), fallos del sistema, errores operativos, quiebra, insolvencia u otras interrupciones en la continuidad del negocio del Custodio, los Proveedores de Liquidez o XTB. Los Clientes reconocen y aceptan que tales acontecimientos pueden dar lugar a la pérdida parcial o total de sus Cripto.

5. LIMITACIONES TECNOLÓGICAS

- 5.1. La firma de un Contrato Cripto vinculante significa que el Cliente conoce y acepta las características tecnológicas específicas de la Aplicación XTB y las Cuentas Cripto que XTB proporciona. Dichas características implican, en particular, el modo de funcionamiento de la Cuenta Cripto, la forma de ejecución de las Órdenes y las posibles limitaciones de acceso a las Cuentas Cripto a través de medios electrónicos (tales limitaciones pueden surgir como consecuencia del mal funcionamiento de los servicios prestados por terceros que suministran herramientas de telecomunicaciones, *hardware* o *software*). El Cliente asumirá todas y cada una de las consecuencias y costes derivados de la falta de acceso a las Cuentas Cripto o de cualquier capacidad limitada para ejecutar una Transacción a través de medios electrónicos, siempre que se deban a causas ajenas al control de XTB.
- 5.2. Las Cuentas Cripto podrán ser suspendidas temporalmente por causas ajenas al control de

XTB Limited cuenta con licencia y está regulada por la Comisión del Mercado de Valores de Chipre (número de licencia 169/12) y presta servicios relacionados con criptoactivos al amparo del Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA), sobre la base de una notificación registrada ante la CySEC, con domicilio social en Pikioni 10, Edificio: Highsight Rentals Ltd, 3075, Limassol, Chipre.

XTB. Esto podrá inhabilitar, retrasar o afectar de otro modo a la correcta ejecución de las Transacciones, respecto de lo cual XTB no puede asumir responsabilidad alguna.

6. OTRA INFORMACIÓN ESENCIAL

- 6.1. Salvo que se estipule lo contrario, XTB no colabora con ninguna entidad. Esta falta de cooperación se refiere tanto a personas físicas como jurídicas que actúen por cuenta de XTB o por cuenta propia, y que presten directa o indirectamente servicios de inversión tales como asesoramiento en materia de inversión, gestión de carteras u otros servicios similares.
- 6.2. XTB no autoriza a ninguna otra entidad o persona a aceptar depósitos en efectivo ni ningún otro activo del Cliente en nombre de XTB. El Cliente siempre deberá depositar los fondos necesarios para ejecutar las Transacciones exclusivamente en la Cuenta de Efectivo designada de conformidad con el Contrato Cripto.
- 6.3. El Cliente deberá ponerse en contacto con XTB en todo momento si le surge cualquier duda respecto de la colaboración con las personas o entidades mencionadas anteriormente.
- 6.4. Salvo que se estipule lo contrario, el Cliente ejecutará las Transacciones directamente con XTB y no podrá actuar como agente o apoderado de ninguna otra persona. No podrá autorizar a ninguna persona a ejecutar Transacciones en su nombre, salvo que XTB otorgue su consentimiento para ello.
- 6.5. Salvo que se especifique expresamente lo contrario, cualquier Instrucción que transmita el Cliente se considerará como su propia decisión independiente de inversión. El Cliente deberá tomar siempre sus decisiones de inversión basándose en su propio criterio y tras haber realizado su propia diligencia debida. XTB no presta ningún tipo de servicio de asesoramiento en materia de inversión.

7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. Antes de utilizar la Aplicación XTB, el Cliente deberá considerar detenidamente si la negociación de Cripto es adecuada para su perfil. Deberá tener en cuenta sus conocimientos y experiencia de inversión en instrumentos volátiles, sus recursos financieros, su acceso a la tecnología necesaria y otros factores relevantes.
- 7.2. Al aceptar esta Declaración, el Cliente manifiesta que es consciente de los riesgos de inversión y de las potenciales consecuencias financieras asociadas a la negociación en Cripto. Asimismo, el Cliente reconoce que asumir riesgos de inversión es necesario para obtener cualquier beneficio potencial y que la negociación en Cripto conlleva la posibilidad de pérdida parcial o total de su capital invertido.
- 7.3. El Cliente manifiesta que su situación financiera es estable y suficiente para soportar las potenciales pérdidas derivadas de la inversión en Cripto. Cualquier garantía o promesa de beneficio resultante de la negociación en Cripto es falsa y no se debe confiar en ella.
- 7.4. El Cliente exime a XTB de cualquier responsabilidad por las pérdidas incurridas como consecuencia de las Transacciones ejecutadas de conformidad con sus instrucciones o decisiones relativas a Cripto. Fuera de toda duda, la ejecución de una Transacción se considerará una decisión independiente del Cliente.